

*Revista Crítica Penal y Poder*  
2014, nº 7, Número especial: *Daño social,*  
*sus causas y sus víctimas*  
Septiembre (pp. 35-63)  
Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos  
Universidad de Barcelona



## **DESAHUCIANDO INMIGRANTES: UNA ETNOGRAFÍA EN UNA COMUNIDAD DAÑADA**

*EVICTION AND IMMIGRANTS: ETHNOGRAPHY IN A DAMAGE COMMUNITY*

**Ignasi Bernat**  
Universidad de Gerona  
España

### **RESUMEN**

*El derrumbe financiero y económico que se inició en 2007 en Estados Unidos después de la conocida como crisis de las hipotecas subprime se tornó global un año después. En España, uno de los países más afectados por la larga crisis, la prosperidad anterior enseguida pareció ser un espejismo. Pero la crisis no ha afectado a todo el mundo en la misma medida. De hecho, hay gente que se ha enriquecido durante el período 2008-2012; en cambio, la crisis está teniendo un impacto mayor sobre los que ya se encontraban en una situación más precaria. En este artículo discutiré una de las múltiples caras de la crisis española que está afectando a los más desaventajados: los desahucios y su resistencia por parte de la población inmigrante. Para ello, primero examinaré un municipio que ha sido paradigmático de enclave migrante en España: Salt.*

*Salt es un municipio conocido en Girona, Cataluña, por haber sido descrito en los medios de comunicación como un gueto como resultado de los problemas surgidos por el exceso de inmigración. Una etnografía desde una perspectiva criminológica muestra que el problema que aparece en los medios de comunicación (el delito callejero) es solo uno entre los varios que afectan a la población. Toda la atención puesta sobre el municipio por medios, políticos y policías no ha servido para la detección de un problema que está*

*generando mucho más daño social: los desahucios. La crisis ha servido para observar el modus operandi de bancos y agencias inmobiliarias, los principales victimarios en el conflicto de los desahucios. Ha quedado claro que sus prácticas violaban sistemáticamente el derecho a la vivienda y a la ciudad.*

*En Salt podemos ver, la reproducción de un problema anterior: una fuerte presión de la policía en la ciudad, por un lado, mientras se produce una fuerte estigmatización de los más desaventajados por otro. Al mismo tiempo, los crímenes de los poderosos son absolutamente ignorados aunque produzcan más daño social.*

**Palabras clave:** delito de estado-corporación, desahucio, victimización racista, etnografía

### ABSTRACT

*The financial and economic meltdown that started in 2007 in United States after the so-called subprime mortgage crisis became global one year later. In Spain, one of the most affected countries of Europe by the long crisis, the preceding prosperity soon appeared to be a mirage. But the crisis has not affected everyone to the same extent. Actually, there are people who have been enriched during the period 2008-2012, on the other hand, the crisis is having a bigger impact on those who were already in the most precarious situations. In this paper I will focus on one of the multiple sides of the Spanish crisis affecting the truly disadvantaged: the evictions and the resistance to them by immigrant people. For doing that, I will examine one village that is a paradigmatic case of a migrant enclave in Spain: Salt.*

*Salt, a well-known town in Girona, Catalonia (Spain), has been depicted in the media as a ghetto and as the example of the problems that arise as a result of an excess of immigration. An ethnography from a criminological perspective reveals that the problem defined in the local media (i.e. street crime) was just one among others affecting its population. All the attention drawn by media, politicians and police officers has not derived in a detection of the problem that is actually generating more social harm in town, undoubtedly more than street crime: evictions. Therefore, the crisis has shown the modus operandi of banks and real state agencies, the main offenders in the eviction conflict. However, what become clear are the systematic practices of violation of the right to housing and the right to the city.*

*Hence, in Salt we can see the reproduction of a previous problem: a strong pressure by police officers patrolling the city, on the one hand, and a strong stigmatization of the truly disadvantaged, on the other hand. At the same time, the crimes of the powerful are absolutely ignored, even these producing more social harm.*

**Key Words:** state-corporate crime, eviction, racist victimization, ethnography

## 1. Introducción.

La crisis económica y financiera que empezó el verano de 2007 en EEUU después de la crisis de las llamadas hipotecas *subprime* se convirtió en global un año más tarde. En Europa, los países conocidos como PIIGS (Portugal, Irlanda, Italia, Grecia y España) han sido los más afectados por la onda expansiva de la crisis que iba convirtiendo la prosperidad precedente en un simple espejismo. Ciertamente, la crisis en España también ha tenido sus raíces en la financiarización de la economía y en una burbuja inmobiliaria (Lapavistas, 2013a, p. 47). España ha sido uno de los países más fuertemente golpeados y el panorama resultante es devastador, dado que el sector de la construcción junto con el inmobiliario, representaba más de un 20% del PIB español según algunos economistas (Vidal, 2009, p. 71).

La crisis ha dejado un panorama desolador en España, llegando hasta cotas nunca antes alcanzadas: 6.200.000 desempleados, el 27'16 % de la población activa y más del 50% entre la población joven (Encuesta de Población Activa, mayo 2013), recortes en sanidad, educación, pensiones y en derechos laborales. Pero la crisis no ha golpeado a todo el mundo por igual, de hecho, la desigualdad se ha disparado desde el comienzo de la crisis y las personas inmigradas han sido las más castigadas por sus efectos (Colectivo IOÉ, 2012, p. 35; Mahía & de Arce, 2014, p. 146). Al mismo tiempo, han estallado numerosos escándalos de corrupción de los principales partidos políticos y la monarquía, con la consiguiente pérdida de legitimidad del régimen político nacido en la transición. La otra gran fuente de escándalos y conflictos se ha derivado del comportamiento que han tenido los bancos españoles antes y durante la crisis. El problema más grave en lo referente a producción de daño social (Hillyard & Tombs, 2004, p. 19) ha sido y es el drama de los desahucios como resultado de las malas prácticas de los banqueros e inmobiliarias bajo un régimen de permisividad estatal y de mercantilización del derecho a la vivienda, que ha creado un verdadero problema social, afectando más de 415.117 pisos desde 2008 hasta 2012, según el Consejo General del Poder Judicial.

Así pues, el presente artículo se plantea tres objetivos partiendo de un estudio de caso: los desahucios a personas inmigradas en Salt (Girona) y la resistencia a los mismos. El primer objetivo es emplear el concepto de delito de estado-corporación como herramienta de análisis para una criminología que quiera investigar los crímenes de los poderosos y el daño social generado por su comportamiento (Kramer et al, 2002, p. 270). Este concepto ha de servir para revertir el funcionamiento de la hipótesis inversa en criminología: más indiferencia hacia un fenómeno cuanto más daño genera (Friederichs, 2013, p. 5). La incapacidad de la criminología española para poner bajo escrutinio a los poderosos debe preocuparnos<sup>1</sup>, pues los crímenes cometidos por los estados y las corporaciones tienen mayores costes económica, física y socialmente que aquellos asociados con los criminales convencionales (Tombs & Whyte, 2003, p. 3). Poniendo un solo ejemplo: entre el Congreso Español de Criminología de Girona del año 2012 y el de Granada de 2014, solo tres de las 234 comunicaciones presentadas en total estaban relacionada con los delitos de cuello-

---

<sup>1</sup> Obviamente, existen honrosas excepciones, véase, por ejemplo, el volumen coordinado por Rivera Beiras (2003).

blanco definidos ampliamente. Entonces, si no es ahora ¿cuándo los criminólogos españoles se van a centrar en el delito de cuello-blanco? Creo que podemos afirmar que la criminología española es ciega a los crímenes de los poderosos y continúa arrastrando un *pobrecentrismo*.

El segundo objetivo es observar cómo opera en el territorio el delito de estado-corporación a través del método etnográfico. Metodológicamente, se defenderá que esta aproximación es especialmente adecuada para romper la *doxa* disciplinaria y estudiar la cifra negra de los crímenes de los poderosos. Al mismo tiempo, esta metodología es muy pertinente para registrar las prácticas de los productores de daño social y quiénes son sus víctimas, para lo cual muchas de las formas tradicionales de estudio y de *policing* no están preparadas (Alvesalo & Tombs, 2002, p. 32). El análisis de los datos así obtenidos nos permitirá problematizar la definición tradicional del delito de cuello-blanco como resultado del abuso de confianza (Shapiro, 1990, p. 350), al tiempo que visibilizar los mecanismos de poder inherentes a esta forma de acumulación por desposesión (Harvey, 2004, p. 116) que ha sido el desahucio de las personas inmigrantes en Salt, es decir, entrar en la ‘caja negra’ del delito de estado-corporación (Tombs & White, 2009, p. 107).

Finalmente, el último objetivo, aunque está relacionado con el segundo, es emplear la metodología etnográfica también para ilustrar el hecho de que las víctimas del delito de estado-corporación no son agentes pasivos, si no que tienen formas de agencia que les permiten luchar para evitar y reducir las consecuencias de esta expropiación racial financiarizada (Dymiski, 2009, p. 173) y, que a través de su lucha ayudan a modificar las definiciones socialmente aceptadas de los comportamientos considerados perjudiciales (Reiman, 1998, p. 60).

## 2. Contexto de la investigación.

Salt pasó de ser un municipio prácticamente desconocido más allá de la Provincia de Girona a convertirse, en el imaginario colectivo catalán e incluso español, en el emblema de los problemas que traen asociados el exceso de inmigrantes. Salt es un municipio de poco más de 30.000 habitantes que delimita con Girona, la capital de la provincia. Allí la renta per cápita es el 75% de la media catalana, mientras que la comarca del Gironès tiene un 106% (Idescat). El 42% de su población es de origen extranjero y tiene un índice de paro del 40% en el barrio Sector Centro, donde se concentra el mayor número de personas inmigrantes. Salt será el caso extremo de la tendencia desarrollada en toda España resultado del auge de la construcción y de una economía de servicios precarizada (Calavita, 2006, p. 190) y su saldo migratorio devendrá positivo a principios de los noventa con gente proveniente de Marruecos, Senegal, Gambia y Argelia, aunque posteriormente arribarán personas de América del Sur y Central, del este europeo y del sudeste de Asia (Lundsteen, 2013, p. 187).

Fueron dos los hechos que llamaron la atención de los medios de comunicación y que provocaron que Salt se convirtiese en una especie de catalizador de las ansiedades producidas por la presencia del otro. El primer incidente se produjo en febrero de 2010,

cuando un grupo de vecinos entraron en el pleno del ayuntamiento, obligaron a pararlo después de haber hecho una breve marcha por el pueblo bajo el lema *Aquí ja m'han robat* (aquí ya me han robado) y exigieron medidas contra una supuesta ola de robos y la inacción policial. Este hecho provocó una contra manifestación frente al ayuntamiento al día siguiente por otro grupo de vecinos, en contra del racismo. Mayoritariamente, este segundo grupo de vecinos era de origen marroquí. El pueblo estuvo asediado durante unos días por periodistas de todos los diarios y cadenas, así como por un gran número de policías. El segundo suceso, ocurrió un año después, en marzo de 2011 cuando un joven de diecisiete años cayó de una ventana, cuando huía de la policía después de que hubiese robado supuestamente una motocicleta. El chico quedó en coma y murió unas semanas después, pero durante los tres días siguientes al hecho se quemaron varios contenedores y nuevamente se repitieron las escenas del pueblo tomado por furgonetas de la policía antidisturbios y por los medios de comunicación. Estos dos hechos han provocado una serie de consecuencias para el municipio, en primer lugar, cada nuevo incidente que sucede en el municipio, por minúsculo que sea, pasa a ocupar un lugar en la prensa catalana, ya sea un robo, un incendio en un piso, una pelea, una agresión de violencia de género, etc. pero siempre resaltando el lugar. En segundo término, y relacionado con el primero, el municipio ha pasado a tener una fuerte carga simbólica negativa y está sufriendo una estigmatización muy fuerte. En tercer lugar, se han implementado un conjunto de prácticas y dispositivos institucionales para gobernar el municipio, por ejemplo, se construyó una comisaría nueva en plena crisis y en medio de la ola de recortes. Esta comisaría ha sido la primera en funcionar coordinadamente bajo un mismo mando agrupando tanto *mossos d'esquadra* como policía local. Una de las últimas prácticas policiales y que ha generado mucho malestar entre algunos vecinos del Sector Centro ha sido la de emplear perros para patrullar el barrio. Es una constante la queja de los chicos jóvenes del tratamiento discriminatorio que reciben por parte de los agentes de policía (Kazyrytski, 2013, p. 14).

Así, mientras se intensificaba en Salt el control sobre la economía informal de los más desaventajados, de los débiles, ese contexto de oportunidades bloqueadas abrió también la posibilidad a una economía informal de los poderosos (Ruggiero, 2000, p. 69), la quedó "invisibilizada" por la atención focalizada sobre el delito callejero y la economía informal de los débiles. El régimen de expropiación financiera racializada (Dymski, 2009, p. 164) forma parte de esta economía informal de los poderosos creada alrededor de la burbuja inmobiliaria.

En el caso de Salt se hace evidente que el espacio es un elemento central de la producción y reproducción de las desigualdades y los privilegios (Durrheim et al, 2013, p. 45; Sibley, 1995, p. 72). Sabemos que gran parte de los desahucios se producen en el mismo barrio, el Sector Centro de Salt. Éste fue un barrio construido durante los años sesenta para dar cabida a los inmigrantes provenientes del resto del estado español, que vinieron a trabajar en las empresas catalanas en expansión. 50 años después y bajo un régimen ahora democrático se reproducen las mismas dinámicas de segregación espacial, con la ayuda de la 'mano invisible' del mercado: este mismo barrio es el escenario de la expropiación financiera y de la lucha por el derecho a la vivienda, el derecho a la ciudad (Harvey, 2008, p. 23) y el derecho de fuga (Mezzadra, 2005, p. 111). Este barrio es sin duda el afuera-constitutivo de Girona, una de las ciudades más ricas de España: no es posible entender la prosperidad de Girona sin advertir las dinámicas de segregación, violencia y explotación de

Salt, la cara b de la marca Girona-Costa Brava, precisamente, porqué la acumulación de poder corporativo necesita de la acumulación de “otros” (Sassen, 1997, p. 210). Los inmigrantes ocupan los nichos precarios de la economía abandonados por los españoles (Calavita, 2006, p. 195).

Ciertamente, la noción de inmigrante está muy vinculada a la noción de desigualdad, poder y percepción del otro (Ribas Mateos, 2004, p. 182). De hecho, no todo el mundo puede ser un inmigrante, inmigrantes serán los extranjeros que vengan a ocupar las posiciones subalternas de la estructura social (Delgado, 1997, p. 11). Tres características vendrían a definir al inmigrante: el hecho de ser extranjero, provenir de los países de las periferias del sur global y pertenecer a las clases trabajadoras (Ribas Mateos, 2004, p. 184). En este sentido, el papel del estado es fundamental en la construcción del inmigrante como sujeto legal y político, pues son las restricciones en inmigración las que marcan la exclusión de derechos y privilegios de ciudadanía (Chavez, 2008, p. 23). La otredad se construye legalmente por la situación precaria de los inmigrantes respecto a sus trabajos, de los que pende su estatus legal (Calavita, 2006, p. 197), pero esa otredad es también el resultado de una racialización que expresa unas relaciones sociales específicas (Bonilla-Silva, 1999, p. 901), resultado de los intereses de los distintos grupos socialmente racializados, es decir, de la estructura racial de la sociedad (Bonilla-Silva, 1997, p. 470).

### 3. Método

Los resultados que se presentan aquí son el fruto de una etnografía en una comunidad dañada por el actuar de los poderosos, pero donde poderosos y débiles comparten parcialmente los mismos espacios yuxtapuestos (Sassen, 1997, p. 218), dándose un cierto nivel de segregación espacial que nunca llega a ser total (Young, 2003, p. 133). De hecho, ciertos sujetos con mayor capital social y cultural dentro del grupo excluido o vulnerable tienen la capacidad de penetrar el mundo social de los incluidos y privilegiados. Esta etnografía ha tomado el punto de vista de los grupos socialmente desaventajados; partiendo inicialmente de una mirada económico-política (Marcus & Fischer, 1986, p. 77) ha ido adquiriendo cada vez un perfil más criminológico, al ir observando que aquello que tenían en común gran parte de la comunidad inmigrante del municipio es la de estar atrapada en unas hipotecas abusivas y que éstas pueden ser consideradas una forma de delito de estado-corporación (Kramer et al. 2002, p. 275).

La etnografía como proceso de investigación permite observar atentamente, registrar y anotar lo que sucede en la cotidianidad de un grupo cultural o en una comunidad (Marcus & Fischer, 1986, p. 18). De hecho, sin la etnografía es difícil comprender lo que ocurre a los actores reales atrapados en complejos macro-procesos (Marcus & Fischer, 1986, p. 82). Aunque la etnografía ha sido el elemento central del trabajo de campo antropológico, cada vez más este proceso se abre a nuevas disciplinas. En el terreno criminológico no se puede decir que ésta sea una novedad, pues la Escuela de Chicago desarrolló, desde sus inicios, etnografías que han sido fundamentales en la disciplina criminológica. Su momento álgido fue durante los estudios de las subculturas y la nueva sociología de la desviación, desde las

décadas de los años cincuenta hasta la de los setenta (Young, 2011, p. 90); quizás pueda resaltarse por encima del resto el trabajo de Howard Becker, plasmado en su texto *Outsiders*.

Recientemente, la etnografía en criminología ha cogido renovada importancia de la mano de la criminología cultural. Por un lado, la criminología cultural trata de capturar la fenomenología del delito a través de su inmersión experimental, los sentimientos y significados de excitación, placer y aburrimiento, rabia e ira (Young, 2011, p. 84; Ferrell, 1998, p. 20). Por otro lado, la criminología cultural, al incluirse dentro de la tradición etnográfica, debe ser entendida también como crítica cultural. Es decir, la etnografía tiene una agenda marginal unida a la comprensión y representación de la comunidad que estudia, hace una crítica de su propia cultura, mostrando la arbitrariedad y la parcialidad de la cultura dominante en la sociedad liberal burguesa (Marcus & Fischer, 1986, p. 111). En el caso paradigmático de Becker, y de parte de la criminología cultural, se busca poner de manifiesto que el proceso de criminalización que termina en una ley penal es el producto de la iniciativa de los emprendedores morales (Becker, 1963, p. 147), esto es, una construcción que adquiere, a través de la violencia simbólica de los dominantes, fuerza de ley. Entonces, de un modo análogo podemos pensar que aquello que no se ha problematizado por la ley penal puede ser también el resultado de la violencia simbólica de los dominantes (Bourdieu, 2004, p. 339) o de la incapacidad de los actores en las posiciones inferiores de la estructura social de aplicar censuras sociales a los que se encuentran en las posiciones superiores (Sumner, 2012, p. 169). Así pues, una criminología cultural que aspire a hacer crítica cultural, debe poner bajo el foco de su investigación no únicamente los procesos de criminalización, sino también los procesos de invisibilización de determinados comportamientos que son productores de un gran sufrimiento social. Debe ser capaz de entender de dónde obtienen su legitimidad los procesos que generan daño social, aquella que les sirve para ser vistos como aproblemáticos (Slapper & Tombs, 1999, p. 90).

En un primer momento al empezar esta etnografía, quería entender la situación de los jóvenes migrantes en Salt y cómo éstos desarrollaban estrategias de economía informal en un contexto de crisis; a medida que iba conociendo más y mejor a los jóvenes, a través de la observación participante, entendí que todos compartían el hecho de estar hipotecados y además, que la economía informal estaba muy vinculada a la formal, es decir, también había crisis en la economía informal porque dependía en gran medida de la formal, a la vez que la engrasaba. Poco a poco fui girando el foco de atención de mi investigación; durante los tres años pasados haciendo trabajo de campo, mi interés se movió hacia la comunidad inmigrante en Salt victimizada por los procesos de ejecución hipotecaria (Angrosino, 2007, p. 48). Para ello me sumergí en distintos escenarios del municipio, interactué con personas de distintas nacionalidades, generaciones y con distintas situaciones familiares y laborales (Zaitch, 2002, p. 8). Entrevisté a varias personas afectadas por desahucios, a miembros de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca<sup>2</sup> de Girona y Salt y asistí a varias de sus acciones de protesta, desde ocupaciones de sedes bancarias hasta las acciones destinadas a

---

<sup>2</sup> La Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH) se ha convertido en un actor político clave en la política española como movimiento social de oposición a los desahucios, llegando a condicionar la agenda política a nivel estatal. Más adelante se explicará este movimiento y lo que ha supuesto en Salt con más profundidad.

paralizar desahucios. Fue la experiencia de esta victimización, más allá de su pérdida monetaria, la que había dejado un fuerte impacto en la comunidad: paulatinamente la gente adquirió conciencia de lo que había sucedido. Este fue un acto de politización resultado de la acción de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca; sin embargo, en un primer momento de mi etnografía (antes de que la PAH se convirtiera en un actor político relevante a nivel estatal y local) parecía difícil que la gente alzase su voz contra las hipotecas que se concedieron a los inmigrantes en Salt.

"Victims of crime seem regularly to experience victimization not as rationally calculable loss of property or safety, but as an overwhelming moment of terror and despair that haunts them long after property or safety is restored. Attention to the lived reality of crime victimization can thus lead us closer to *verstehen*-oriented victimology, a sympathy and support grounded in interpretative understanding and shared experience" (Ferrell, 1998, p. 37).

El mapa que obtenía de los relatos y las observaciones con las víctimas no era completo, así que para comprender todo el *puzzle* comencé a pensar en la necesidad de ampliar las técnicas cualitativas de recogida de información. Empecé escuchando las narraciones de los victimarios, cajas de ahorro y bancos principalmente, pero para entender las motivaciones y las prácticas de los victimarios no se puede únicamente ir a los ejecutivos de los bancos o de las cajas de ahorros; al contrario, en ocasiones la misma distribución de competencias está estructurada de modo tal que permita que sus directivos desconozcan las prácticas ilegales de sus empleados ni entiendan la organización empresarial completa. Así, resulta más útil cruzar las piezas de múltiples fuentes de información (Braithwaite, 1984, p. 9) dentro de la empresa con otras externas como pueden ser las empresas subsidiarias o complementarias, como las agencias de tasación de los inmuebles, las agencias inmobiliarias o los notarios. Obtuve más información a través de las administraciones públicas, dado que la información disponible sobre desahucios era muy dispar numéricamente en función de que la diesen los victimarios o las víctimas; por tanto, busqué los datos de ejecuciones hipotecarias, que podían ser la fuente más fiable sobre el asunto (Noaks & Wincup, 2004, p. 112) en lo que se conoce como etnografía de documentos (Haince, 2014, p. 53). El problema fue ver que el mismo Consejo General del Poder Judicial tenía una información muy pobre con anterioridad a 2012; a partir de este año la presión de la PAH obligó a que empezase a sistematizarse la recogida de información. Este problema es muy común en el crimen corporativo: las agencias estatales no los suelen registrar, ya que en ocasiones la producción de daño social es legal (Tombs & Whyte, 2009, p. 105). Así, para poder saber el número de personas inmigrantes desahuciadas necesitaba ir directamente a los archivos de ejecución hipotecaria juzgado por juzgado. Después de duras peleas burocráticas, tuve acceso a los cinco juzgados de primera instancia en el partido judicial de Girona<sup>3</sup>. Aunque los datos registrados respecto a la nacionalidad no son muy exhaustivos, pues dependen de la discrecionalidad del funcionario o funcionaria, si han aportado información valiosa. Al mismo tiempo, pude observar el funcionar diario de los

---

<sup>3</sup> En la provincia de Girona hay ocho partidos judiciales más, pero yo solo me centré en aquel en que está incluido el municipio de Salt.

juzgados y el tratamiento que se da a las personas que padecen los procesos de ejecución hipotecaria.

#### 4. Delito de estado-corporación: El desahucio como acumulación por desposesión

El concepto de delito de cuello-blanco surgió en 1939, es decir, en los años posteriores al crack de 1929, para intentar dar cuenta de los delitos cometidos por las persona de un estatus social elevado en el desarrollo de su ocupación (Sutherland, 1940, p. 2). Ciertamente, se trataba de cambiar el foco de atención o, por lo menos, de poder explicar los comportamientos nocivos de los grupos socialmente poderosos; sin embargo, esta definición no facilitaba la teorización del papel del estado en la producción del delito. Es por ello que versiones más recientes en el estudio de los crímenes de los poderosos necesitaron reformular el rol de este actor, teniendo particularmente en cuenta que, desde el ascenso del neoliberalismo, cada vez es más difícil separar el papel del estado del de la corporación (Tombs & Whyte, 2009, p. 105). En efecto, en ocasiones nos encontramos con que el estado ya no es un mediador entre la sociedad civil y la corporación, sino que sus objetivos son difícilmente separables de esta última (Friedriechs, 2010, p. 162). Así, el delito de estado-corporación, como concepto elaborado por la criminología crítica, ha intentado dirigir la mirada hacia los resultados negativos, dañinos o desviados de la actividad empresarial y relacionarlos con la incapacidad o la permisividad de los gobiernos para regularla o controlarla, cuando no ha sido abiertamente promovida por éstos. Los creadores del concepto de delito de estado-corporación lo definen de acuerdo a tres características. En primer lugar, el resultado perjudicial se deriva de la relación entre diversas instituciones sociales, no únicamente de una. En segundo lugar, aspira a remarcar como las relaciones horizontales entre el poder económico y político pueden conducir a acciones socialmente dañinas. En tercer lugar, quiere destacar la relación vertical entre los distintos niveles de acción entre organizaciones: el individual, el institucional y el político-económico. Es decir, podemos entender el delito de estado-corporación como una forma de desviación organizacional (Kramer & Michalowski, 2006, p. 21).

##### 4.1. El estado en el delito de estado-corporación.

El estado español ha creado durante años las condiciones de posibilidad que han llevado al régimen actual de cosas, legislando en la dirección necesaria para permitir la acumulación por desposesión de los actores económicos más importantes, entre ellos destacan los bancos, cajas de ahorros, constructoras e inmobiliarias, aunque éstos no son los únicos. Esta acumulación por desposesión se hacía a través de la concesión de hipotecas a los grupos socialmente más desaventajados, como mecanismo de acceso a la vivienda. Este hecho ha sido fundamental en la creación de la burbuja inmobiliaria, que ha llevado a la crisis posterior y a los desahucios subsiguientes.

Una de las argumentaciones que ha hecho fortuna para dar cuenta de la burbuja inmobiliaria ha sido la que la ha explicado como el resultado de una supuesta cultura de la

compra de la vivienda entre la ciudadanía española; se ha argumentado que el índice de compra sobre el alquiler de los pisos, 87% de compra frente a un 13% de alquiler, (Observatorio Desc, 2013, p. 9) es uno de los factores que explica semejante burbuja. No obstante, esta explicación tan frecuente entre analistas y medios de comunicación omite el papel jugado por el estado en la creación de esta cultura. La cultura de la compra y la propiedad del piso ha sido el resultado del conjunto de intervenciones estatales sobre el sector inmobiliario y de la construcción, mediante leyes, planes, disposiciones y regulaciones en un sentido muy amplio, entre las que destacan la Ley del Suelo, la Ley de Arrendamientos Urbanos y los Planes de Vivienda (García Montalvo, 2008, p. 138). Entre los ámbitos pertinentemente (des)regulados podemos incluir el financiero, con los fondos de titulación inmobiliaria, los fondos de inversión inmobiliaria, las desgravaciones fiscales a la compra, etc. Esta desregulación financiera es uno de los factores que ha impactado acelerando la financiarización de la economía (Lapavitsas, 2013b, p. 193), pero la intervención estatal reguladora también incluye aspectos como los gastos de escritura y registro, los gastos de formalización de préstamos, las competencias profesionales de arquitectos e ingenieros técnicos, etc.

“El sector de la vivienda es uno de los más regulados de todos los que componen la estructura económica del país. Esto significa que el sector público interviene de manera decisiva en los incentivos en torno a la construcción y la compra de viviendas. (...) Los incentivos fiscales y regulatorios en torno al mercado inmobiliario residencial forman un complejo entramado” (García Montalvo, 2008, p. 137).

Para entender esta *cultura de la compra de vivienda* hay que entender qué ha ocurrido con el alquiler y porqué cada vez la gente ha entendido que éste era una opción poco segura de cara al futuro. Los distintos gobiernos españoles han ido modificando las leyes de Arrendamientos Urbanos desde 1985 hasta el 2011 en la misma dirección: intentar que el enorme parque de viviendas vacías en España aflorase hacia el mercado de alquiler, argumentando que eran necesario incentivar el alquiler con medidas de protección y de garantía para los propietarios. España posee el parque de viviendas vacías más grande de Europa con un 13'7% frente a un 8% en Alemania, un 6'3% en Francia o el irrisorio 1'5% en Holanda (Observatorio Desc, 2013, p. 10). La contrapartida de este intento ha sido colocar al inquilino en una posición cada vez más vulnerable (Colau & Alemany, 2012, p. 42): no hay garantía del mantenimiento de los precios ni de renovación del contrato, con lo cual ha hecho que cada vez se viese el alquiler como una opción que deja en una posición precaria de cara al futuro y que se considerase la compra, por consiguiente, como el mecanismo preferente de acceso a la vivienda, pues ella servía como inversión, ahorro y garantía de vivienda también en el futuro (García Montalvo, 2008, p. 110). En el caso de los inmigrantes dicha cultura es también el resultado de la proactividad de muchas inmobiliarias, ofreciendo únicamente la opción de compra.

Otro de los elementos clave en la promoción de esta cultura ha sido la incentivación fiscal a la compra de viviendas desde el año 1998, mediante desgravaciones importantes de impuestos (Etxezarreta et al., 2011, p. 12) que no eran aplicables al alquiler. Es decir, la compra ha sido subsidiada públicamente. Al mismo tiempo, la ley hipotecaria española,

establecía que en caso de impago, el deudor devolviendo la vivienda no cubría necesariamente la totalidad de la deuda: en España opera el principio de responsabilidad patrimonial universal del deudor. El deudor devuelve la casa y si su subasta queda desierta, como ocurre en la inmensa mayoría de casos, la dación en pago sólo cubre el 50% del crédito; por lo tanto, el deudor se queda sin casa y continúa teniendo una deuda que sigue generando intereses de mora. Esta situación, tan favorable a los bancos y cajas, hizo que cuando existía estabilidad económica se concediesen muchos créditos evaluando los riesgos de la operación a la ligera pues éstos eran transferidos, en la práctica, al deudor.

Las particularidades del sector productivo y financiero español han hecho que el estallido de la burbuja inmobiliaria tuviera consecuencias muy profundas (Etxezarreta et al., 2011, p. 16), dado que el sector inmobiliario llegó a representar más del 20% del total del PIB español: no es de extrañar que el estallido de la burbuja haya repercutido en toda la economía. La crisis económica en España también ha tenido sus raíces en la financiarización de la economía, por lo que posee no pocas similitudes con el origen de la crisis americana, incluso en el hecho de mostrar su impacto en las familias más humildes, que se endeudaron para conquistar un derecho básico: la vivienda. El origen inmediato de la burbuja inmobiliaria global está en la caída de los tipos de interés para estimular la economía después del estallido de la crisis de las empresas tecnológicas, con lo cual se dirigió a muchos inversores hacia las operaciones inmobiliarias; por ese motivo la burbuja afectó a varios países, aunque no a todos por igual: EEUU, Holanda, Irlanda, Australia, España (García Montalvo, 2008, p. 21). Los factores fundamentales como la renta per cápita, el coste de construcción y el crecimiento demográfico no pueden explicar el precio de la vivienda, sino la expectativa de que los precios seguirán creciendo en un futuro (García Montalvo, 2008, p. 177). Comprar una vivienda a causa de la expectativa de incremento del precio que se producirá en el futuro, en lugar de por el servicio que presta es lo que genera la burbuja.

#### 4.2. La economía política del delito de estado-corporación.

La financiarización de la economía hace referencia al proceso a través del cual el peso del sector financiero se convierte en fundamental en la economía, dejando la economía real o productiva en un lugar marginal respecto al primero. Este proceso no es nuevo pues, de hecho, la historia del desarrollo capitalista está muy ligada a esta relativa autonomización y crecimiento del sector financiero respecto a la economía real (Arrighi, 1999, p. 360), pero en la actualidad este proceso ha hecho un cambio cualitativo. Las finanzas ahora penetran en todos los sectores económicos, haciendo uso de cambios institucionales, tecnológicos y de la desregulación, aumentando los mecanismos de expropiación financiera mientras la acumulación real se mantiene constante.

La financiarización encuentra una nueva forma de beneficios a través de los nuevos mecanismos de mediación financieros creados por bancos y cajas. El desarrollo de estos mecanismos propicia el auge de la expropiación financiera de los trabajadores y de las clases populares (Lapavitsas, 2009, p. 126). De esta manera, los bancos y las cajas se han dirigido hacia los ingresos personales de los y las trabajadoras como oportunidad de

negocio. Las minorías étnicas han sido uno de los objetivos para extender la venta de créditos e hipotecas bajo un conjunto de prácticas predatorias (Dymski, 2009, p. 174) para introducirlos en el mercado de la compra de vivienda, es decir, la tradicional exclusión de las minorías del acceso al crédito se convierte ahora con estas prácticas en un nicho de mercado para los bancos y demás entidades que participan del mercado hipotecario y financiero. Este proceso de reconfiguración estratégica de las prácticas bancarias ha recibido el nombre de expropiación financiera racial (Dymski, 2009, p. 164). Aunque este hecho se presentaba como una democratización de las finanzas, como el reverso de la imposibilidad de acceso al crédito en las décadas precedentes para las clases populares y minorías étnicas conocido como *redlining* (Dymski, 2009, p. 153), resolver los problemas de vivienda a través de las finanzas privadas ha demostrado ser un desastre, poniendo a muchas personas al borde de la indigencia a causa de los desahucios (Lapavitsas, 2009, p. 117). Es decir, el ingreso personal de las clases trabajadoras se convierte en objeto de expropiación financiera cuando han de satisfacer sus necesidades a través de los mecanismos del sistema financiero en un contexto de inversiones y protecciones sociales escasas y de mercantilización del derecho a la vivienda.

La expropiación financiera es una forma de beneficio que se origina en la esfera de la circulación. En la medida en que se relaciona con el ingreso personal, implica los flujos de dinero y valor existentes, más que nuevos flujos de plusvalía. Pero a pesar de ocurrir en la circulación, tiene lugar sistemáticamente y a través de los procesos económicos, teniendo entonces una dimensión explotadora como resultado de las ventajas de información y poder, que hacen que las instituciones financieras traten distintamente a los trabajadores que a las empresas (Lapavitsas, 2009, p. 131). Es decir, las personas trabajadoras y las personas inmigrantes entran en las transacciones financieras para obtener bienes de uso, mientras que las instituciones financieras lo hacen para obtener beneficios. Las diferencias entre ambas partes en información, organización y poder social es lo que permite la explotación financiera del ingreso personal. Aquí reside la base social de la explotación financiera (Lapavitsas, 2013b, p. 146).

#### 4.3. La organización territorializada de la expropiación financiera racial.

La plasmación de las dinámicas de acumulación por desposesión, de expropiación financiera se observa en el terreno a través de las prácticas predatorias de los distintos actores, que la metodología etnográfica nos permite visualizar. Veámoslo con más detalle.

Los bancos y las cajas de ahorro:

Durante los años de la burbuja hubo una auténtica colonización de los locales comerciales de Salt tanto por los bancos y cajas de ahorro como por parte de las inmobiliarias. Entre bancos y cajas de ahorro llegó a haber hasta catorce oficinas en el municipio. Una caja de ahorros que no era de la zona llegó a abrir hasta tres sucursales: se libraba una auténtica batalla por conseguir clientes. Esta expansión era parte de una estrategia para aumentar la venta de productos debido a la elevada liquidez de la cual disponían, al bajo tipo de interés y a la alta competencia entre ellas. Pasaba con frecuencia que se quitaban los clientes de una a otra caja o banco. Un empleado de una entidad bancaria, de la que sabemos gracias a

los datos de los archivos judiciales, que es de las que menos procesos de ejecución hipotecaria han empezado, me contaba cómo perdía clientes porque se le iban a otras cajas que les ofrecían mejores préstamos. Otro caso de malas prácticas bancarias me lo explicaba un director de oficina en Salt cuando después de realizar la absorción de otro banco se dieron cuenta de que habían estado dando las hipotecas en dicho banco para hacer subir los activos antes de venderlo, aunque luego en muchas de las operaciones hubiese un alto riesgo de impago, riesgo que posteriormente se concretó. Parte de la ligereza con la que se conceden hipotecas, según me cuenta un trabajador de un banco, es que éstos eran perfectamente conscientes que con la ley hipotecaria anterior a la crisis y la responsabilidad patrimonial universal (la ley hipotecaria se reforma en 2012 gracias a la movilización de la PAH, al señalarla como una de las causas del elevado número de desahucios), con los tres primeros años del pago del crédito por parte del deudor, y la posterior venta de la casa y la deuda que contraía el cliente, al banco ya le salían los números para conceder la hipoteca. Otra de las malas prácticas, y ésta claramente ilegal, es la de aceptar dinero negro en el pago de las cuotas de la hipoteca, como me cuenta una persona que fue desahuciada, que pagó en metálico durante tres años con dinero proveniente del tráfico de drogas y nunca le preguntaron de donde venía el dinero. Otro caso de ilegalidad por parte de una caja me lo explica un joven senegalés que había comprado un piso donde vivía toda la familia, mediante una hipoteca conjunta, con su padre y su hermano. Al llegar la crisis al sector de la construcción fueron perdiendo sus trabajos y dejaron de pagar la hipoteca, entonces el banco empieza a presionarlos. Un día el banco llama a su padre y le muestra una cuenta de uno de sus hijos en la que hay seis mil euros, pero es una cuenta no vinculada a la hipoteca. El banco le pide autorización al padre, aunque no es titular de la cuenta para usar ese dinero para pagar parte de lo impagado. El padre acepta, aunque legalmente no podía hacerlo, por no ser titular de la cuenta: el dinero que había en la cuenta, me explica este joven llorando, era lo que había ahorrado para su boda, trabajando desde los diecisiete años. Esto es claramente una conducta delictiva, y aunque así se lo hice saber, la persona nunca lo denunció y, por tanto, quedó impune.

De hecho, la práctica de llamar, presionar y hasta amenazar a los inmigrantes para que paguen no ha sido algo inusual: un joven gambiano me cuenta que desde la caja le decían que si no pagaba llamarían a la policía y podría tener problemas con ellos.

Una empleada de una caja de ahorros que tuvo que fusionarse y ser rescatada con dinero público me contaba cómo era el día a día en la oficina:

“... al final se trata de vender productos como cualquier tienda... y teníamos mucha presión del director de oficina, que también la tenía del director de zona, para vender. (...) cada mes se elaboraba un ranking con los trabajadores que habían vendido más productos dentro de la sucursal y otra con las oficinas de la zona que más habían vendido.” (Trabajadora en una oficina bancaria, mujer, 31, España)

Ese listado se elaboraba en todas las oficinas y lo veían todos los trabajadores. Los que más habían vendido podían recibir regalos y otras gratificaciones, como por ejemplo, viajes. Es decir, en muchos bancos y casi todas las cajas primaba claramente la venta de productos sobre una evaluación rigurosa del riesgo de las operaciones, hecho que hizo que llegaran a conceder “hipotecas hasta por teléfono que luego solo había que formalizar en la oficina”, según me cuenta una empleada de una caja para ilustrarme hasta qué nivel llegó la situación. Según las distintas narraciones, no cabe duda que durante la época de la burbuja

la venta de productos estaba muy centrada en las hipotecas para aumentar el volumen de negocio, pero a medida que se vislumbraba su final fueron ganando peso otros productos que se usaron para intentar mantener un ritmo alto de negocio, como seguros de coche o de hogar, participaciones preferentes, depósitos de ahorro, etc. La misma empleada cuenta que cada mes había una instrucción del director de zona para que los trabajadores se centraran en un producto distinto, tenían informatizada toda la información relativa a los clientes y, en función de eso había que llamarles y ofrecerles productos acordes con su perfil, aunque los mismos trabajadores de la banca fueran conscientes de que en ocasiones, su adquisición suponía un perjuicio para los clientes.

Estos hechos hacían aumentar el malestar y el estrés entre los y las trabajadoras. Sabemos que no todos los trabajadores actuaban de la misma forma: algunos se ensañaban con los clientes mientras otras personas tenían una actitud totalmente distinta<sup>4</sup>. Pero no se puede negar que existió una fuerte presión de toda la organización empresarial sobre las trabajadoras y trabajadores para que aumentaran el volumen de negocios, principalmente a través de la concesión de hipotecas.

Las agencias de tasación:

Todos los actores entrevistados han destacado el papel de las agencias tasadoras en toda la organización como uno de los instrumentos clave en la burbuja inmobiliaria y en el desastroso final para numerosas familias e individuos. Las tasadoras eran las encargadas de hacer una evaluación del valor del piso (metros cuadrados, zona, estado) y en función de esa evaluación se debía poner a la venta y daba la pauta de lo que el banco podía llegar a prestar en la operación de compra. De hecho, el Banco de España recomendaba que el préstamo bancario nunca superase el 80% del valor de la tasación para no incurrir en riesgos excesivos: en la práctica funcionaba de un modo muy distinto. Muchas de las agencias de tasación dependían orgánicamente de los bancos y las que no, tenían también una fuerte dependencia de ellos como clientes. El resultado de esta falta de independencia ha sido que las agencias de tasación acabaran pactando con el banco o caja el valor de la tasación para que el crédito concedido no superase ese ochenta por ciento, y así no haber de considerar el activo como tóxico o riesgoso en los balances, aunque en la práctica sí podía tratarse de una hipoteca basura. Es decir, el procedimiento era tan simple como inflar el valor de la tasación cuanto fuese necesario, para cerrar la operación de compra-venta, con satisfacción de todas las partes. Una de las personas que se fue del barrio y vendió su piso a un inmigrante, durante el proceso de *white flight* que se dio en el Sector Centro de Salt, me contaba como la persona encargada de tasarle el piso por parte del banco, le pidió que no subiese en el momento que ella subía con el posible comprador para tasar su piso. Esta persona lo interpretaba de la siguiente forma: “no querían que supiese en cuanto lo tasaban, para que no pidiese más dinero”. Como me contó una trabajadora de la banca, estas prácticas generalizadas se contrastan muy fácilmente, mirando el valor catastral y el valor

---

<sup>4</sup> Durante la realización del estudio he conocido dos trabajadoras que cuando empezó la crisis dejaron sus puestos de trabajo, aunque fueron una minoría.

de tasación y, efectivamente, se puede ver que aunque el crédito no supere el 80% del segundo, puede ser muy superior al primero.

Las agencias inmobiliarias:

Las agencias inmobiliarias, al igual que los bancos, también desplegaron toda una red de oficinas durante los años de la burbuja; ese despliegue tenía como objetivo conseguir clientes, pero la gran mayoría desapareció con la llegada de la recesión, dejando un gran número de locales comerciales vacíos en el Sector Centro. Como había una fuerte competencia por conseguir compradores las agencias desplegaron un conjunto de prácticas “a-legales” o directamente ilegales en muchas ocasiones y se centraron en intentar captar a las personas inmigrantes y convertir su necesidad de vivienda en un gran negocio. Una de las prácticas empleadas fue la de pagar hasta doscientos euros a personas con un elevado capital social en las comunidades migrantes por cada persona que llevasen para que realizase una compra. El volumen de comisionistas llegó a ser tan grande que como explicó un notario en una entrevista, en una compra hubo hasta siete intermediarios además del banco y el comprador. De hecho, muchos comisionistas no tenían la licencia de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria correspondiente: incluso una de las agencias inmobiliarias del Sector Centro carecía de licencia y aunque esto era conocido, ante lo que evidencia la pasividad de las administraciones públicas, tuvo que ser la PAH la que pusiese la denuncia en el juzgado de guardia.

Otra de las malas prácticas que se realizaba era la falsificación de las nóminas de los compradores que luego se presentaban a los bancos para asegurarse la operación. Algunos intermediarios se especializaron en organizar todo lo necesario para la compra, para que el “cliente comprador” no se tuviese que preocupar de nada y agilizar y asegurar más operaciones. Hasta tal punto llegó esa actividad facilitadora que incluso un chico de 19 años explicó cómo en su caso, además de falsificarle la nómina, le hicieron la compra por poderes mientras él estaba de vacaciones en su país de origen, sin haber visto tan siquiera el piso que compraba. Otra práctica “a-legal” de las agencias inmobiliarias: usar avalistas cruzados para asegurar las operaciones. En los casos que creían que podían tener problemas para que los bancos diesen los créditos presentaban a personas que no se conocían para que se avalasen mutuamente, en el supuesto que esas personas no dispusiesen de algún familiar o amigo que pudiera hacerlo. El problema lógico de este procedimiento es que con una única persona que tuviese dificultades para pagar, varias podrían perder el piso.

Además, en un claro ejemplo de discriminación, las inmobiliarias en la gran mayoría de los casos sólo ofrecían a las personas inmigrantes la posibilidad de comprar, no la de alquilar, como me contaron tanto ellas mismas como y trabajadores del sector, justamente porque era a través de la compra-venta como se hacía mucho dinero. Al mismo tiempo, sólo enseñaban pisos en barrios muy concretos de Girona (Santa Eugènia y Can Gibert) y mayoritariamente de Salt (sobre todo en el Sector Centro), reforzando la segregación espacial.

Las notarías:

El rol jugado por las notarías ha sido importante, todo y cuando se escuden en su papel de simples fedatarios para eludir sus responsabilidades. Éstas desarrollaron también su papel a la hora de seguir inflando la burbuja, en función de cómo aconsejaron y cómo informaron a las personas inmigrantes sobre las consecuencias de lo que firmaban. Un chico gambiano que tenía 22 años al firmar la hipoteca, que trabajaba en el sector de la construcción y que ya ha sido desahuciado, me cuenta riendo como se pasaban sobres entre el notario y el representante de la caja delante suyo y una tercera persona que no sabe porqué estaba ahí durante el momento de la firma:

“yo sabía que eso no tenía buena pinta... vamos, que eso era algo sucio (se ríe)... pero vamos tampoco preguntas... estás ahí y ya ... firmas y te vas ... no te explican y tú no preguntas”. (Desahuciado, Hombre, 31, Gambia)

De hecho, un notario me cuenta cómo en prácticamente todas las operaciones de compra-venta se pactaba entre un veinte o un treinta por ciento en dinero negro, es decir, una parte se escrituraba y la otra parte no. Ciertamente, este hecho podría explicar porqué en 2007 el 27% de los billetes de quinientos euros que circulaban en toda la UE estaban en España (García Montalvo, 2008, p. 50). De esto se desprende también la fuerte dependencia que había de la economía informal respecto de la formal, que a la vez servía para que esos jóvenes dedicados a la primera pudiesen pagar su hipoteca<sup>5</sup>.

Otro de los notarios entrevistados, al explicarme cómo funcionaba el negocio en los años de la burbuja, me dice que algunas notarías de Barcelona se trasladaron a oficinas más grandes e incluso instalaron *boxes* para poder hacer muchas operaciones al mismo tiempo, “como una fábrica de churros”. Pero quizás lo que mejor expresa el clima que se vivía durante los años de la burbuja es la reflexión emocionada y con la voz entrecortada que, a punto de llorar, que me hizo un notario al final de la entrevista:

“la verdad es que supongo que todos nos equivocamos... estábamos todos nublados por la cantidad de dinero que se movía... claro que pensábamos que no iba a durar para siempre, que no era normal, pero nadie dijo que no... Nadie dijo basta... Ni nosotros, ni la gente... primero una casa, luego un coche, si es un BMW mejor, luego otra casa... Quizás ahora volvamos a volúmenes de negocio más normales y nos dediquemos a lo que hemos hecho toda la vida, y lo que debería ser la base de nuestra profesión: testamentos, herencias y sólo de vez en cuando hipotecas”. (Notario, Hombre, 58, España)

Los juzgados de primera instancia:

Durante los meses que pasé recogiendo información sobre los procesos de ejecución hipotecaria en los juzgados, en la mayoría de ellos resultó bastante fácil recoger la información, aunque cuando entendían qué estaba haciendo la tarea no generaba mucha simpatía sino más bien incomodidad. Me preguntaban con frecuencia porqué me interesaba recoger esa información: probablemente sentían que mi interés ponía en cuestión parte de su trabajo, a pesar de que la ley hipotecaria les dejaba poco margen de maniobra. Pese a ese

---

<sup>5</sup> Una muestra de ello: mis principales informantes sobre la economía informal decidieron irse del barrio como consecuencia de la crisis de la economía formal.

escaso margen, hay funcionarias que se desviven por ayudar a la gente: hubo hechos en ese sentido que me llamaron la atención y anoté en el diario de campo; sin embargo también algunos funcionarios y funcionarias mostraban cierto desprecio y muchos prejuicios hacia las personas que sufrían procesos de ejecución hipotecaria. Tres situaciones observadas que me parece que reflejan esa actitud hacia los desahucios y respecto de Salt en general, son reproducidas aquí:

Juzgado de primera instancia número X:

“Vuelvo del baño y veo que están a punto de entrar cuatro personas en el juzgado; a dos de ellas las reconozco de la PAH, entro rápido mirando al suelo y me siento en mi sitio intentando escuchar la conversación que mantienen con la funcionaria que hoy recibe a la gente que va al juzgado (cada día lo hace una funcionaria distinta). Apenas oigo lo que dicen, pero tan pronto como se van entra la funcionaria en la sala donde estamos trabajando el resto de funcionarias y yo. “Eran de la Plataforma... que dicen que han estado esperando a las personas del juzgado, pero que no se han presentado. He hablado con María del SAC (la oficina que se encarga de ir a los domicilios a efectuar los desahucios) y me ha dicho que se presentaron pero que había unas cincuenta personas y se fueron”. Hablan muchas a la vez y se ríen, una dice “ya se notaba que eran de la plataforma”. Se siguen riendo y otra dice “ay, si yo no pudiese pagar, me ayudaríais?”. Se continúan riendo y de golpe, la funcionaria que les ha atendido dice: “para pagar la hipoteca no tendrán, pero para beber sí, porque hay que ver cómo olían” mientras otras siguen riendo, yo me esfuerzo en mirar el teclado y no decir nada (...).” (Diario de campo, marzo 2013)

Juzgado de primera instancia número Y:

“Se me acerca la jueza a despedirse, solo quedamos ella y yo trabajando en el juzgado, debe haber estado redactando sentencias, pues es cuando se queda hasta más tarde. Le digo que me iré en breve, cuando llegue la mujer de la limpieza, me dice que por ella ningún problema, me pregunta un poco por lo que estoy haciendo y hablamos. Siempre tengo la sensación que me habla de un modo paternalista, pero esta vez es más directa: ‘Tendrías que verlo desde la otra perspectiva... a esta gente nadie la obligó a firmar nada, firmaron un contrato porque quisieron...’ Respondo: ‘Bueno, también firmaron los bancos y les rescatamos entre todos...’ Su respuesta me deja de piedra: ‘Y a los inmigrantes también se les paga un abogado de oficio con nuestros impuestos’, me indigna que equipare ambas cosas, pero me doy cuenta que la conversación solo puede acabar subiendo de tono e intento cambiar de tema, pero el ambiente ya está muy tenso, se va.” (Diario de campo, mayo 2013)

Juzgado de primera instancia número Y:

“A la vuelta del desayuno, unas funcionarias entran hablando, una de ellas comenta en voz alta que le gustaría ir al Teatro de Salt que hacen cosas interesantes, pero que le da miedo. Otra funcionaria le dice que es una exagerada ‘en esa parte de Salt no hay ningún problema’. El Teatro está en el barrio viejo, el barrio donde prácticamente no viven inmigrantes. La funcionaria que hace el primer comentario es andaluza y no conoce Salt, en cambio, la segunda es de Girona.” (Diario de campo, mayo 2013)

En el primer fragmento se puede observar cierto desprecio hacia las personas que sufren los procesos de ejecución hipotecaria en general y, más concretamente, hacia la gente de la PAH. El fragmento que reproduce la conversación con la jueza evidencia que para ella bancos e hipotecados son partes en igualdad de condiciones, a la vez que parece entender el ejercicio de un derecho, la asistencia jurídica gratuita, como un abuso del mismo. El último fragmento muestra los prejuicios de la primera funcionaria hacia Salt, pero la segunda funcionaria sabe que los inmigrantes están en otro barrio y, por lo tanto, distingue el barrio que debe generar miedo del que no (Di Masso et al. 2014, p. 13).

El siguiente fragmento de mi diario de campo, aunque un poco extenso, es muy clarificador y corresponde a los momentos iniciales de la etnografía, cuando empiezo a entender la magnitud del problema en el Sector Centro de Salt entre la población extranjera:

“Vemos llegar a la comitiva judicial en taxi para proceder al desahucio, desde el piso de Buba; bajan tres mujeres y una de ellas habla por teléfono, en menos de cinco minutos se les une un hombre, entran al edificio con un cuarto de hora de retraso. Son tres los pisos del mismo edificio que van a desahuciar a la vez, pero como me cuenta Buba, “la familia pakistani se fue al principio de no poder pagar (las cuotas de la hipoteca), el señor gambiano que vivía abajo se fue el lunes”. Oímos como van llamando a los timbres y al no responder nadie van cambiando los cerrojos y precintando los pisos. Por fin llaman a nuestro timbre, abro y se quedan muy sorprendidos al verme: “Bubakar M'baa?” mi respuesta ambigua intenta no decir ni que sí, ni que no: “Si?”. Las tres mujeres y el hombre que están al otro de la puerta ponen cara de sorpresa. La mujer insiste: “Es usted Bubakar M'baa’?”. “Qué sucede?” Respondo. “A ver, hay una orden de desahucio para este piso...”. “Estoy de inquilino de Bubakar”. “Pues se va tener que ir”. “No, estoy pagando un alquiler y nadie me ha notificado nada”. “No, se tiene que ir ahora mismo”. “A mí nadie me ha notificado nada y estoy pagando un alquiler”. Intento parecer asertivo, pero no sé si lo consigo. “O me muestra ahora mismo el contrato o se tiene que ir”. La situación se va poniendo tensa y la mujer amenaza con llamar a la policía si no salgo del piso inmediatamente. El hombre, que resulta ser el cerrajero, dice que va ir cambiando el cerrojo del piso, yo le digo que ni se le ocurra, que si está loco, que todavía vivo en la casa, el hombre se siente avergonzado. La mujer del juzgado que lleva la voz cantante está muy enfadada y empieza a subir el tono de voz, dice que están perdiendo el tiempo y que ya no me puedo quedar, esté pagando alquiler o no, que lo que teníamos que haber hecho era pagar la hipoteca, como hace ella cada mes. Le respondo que se guarde sus juicios morales, que no se los he pedido y que ella es una funcionaria pública y no una trabajadora del banco. La mujer se va gritando que vuelve con la policía. Las otras dos mujeres y el cerrajero se van con ella. Cierro la puerta, y le digo a Buba que creo que nos vamos a tener que ir, ha estado escuchando desde la cocina. La verdad es que tiene una cara de susto importante, cogemos las dos bolsas de ropa y los CD's y las llevamos al coche, esperamos tomando un café en un bar cercano mientras vemos a la comitiva judicial esperar en una esquina de la calle hasta que llega la policía y entran en el edificio, creo que no nos han visto salir (...). Ayer Buba me hizo anular todo el montaje para parar el desahucio, cuando le llamé antes de ayer ya noté que algo pasaba, así que le dije de tomarnos un café y me dijo que no lo tenía nada claro y que no quería jaleo con la policía, a pesar de haberle ofrecido no estar en el piso en el momento que viniesen. Tuve que llamar a Marc y a Paula para que lo desconvocasen (...). En fin, imagino que debe ser difícil para él, pero cuando me contó que le iban a echar del piso le dije que fuésemos a la PAH y tampoco quiso.” (Diario de campo, diciembre 2011).

Observamos que la actitud de las personas que trabajan en el juzgado puede llegar a ser muy beligerante hacia las personas que son desahuciadas, llegando a emplear una violencia simbólica que parte de saberse respaldadas por una capacidad coercitiva que las legitima. Al mismo tiempo, la actitud de Buba es muy pasiva: tiene miedo a las consecuencias que se pueden derivar de sus impagos, pero como veremos más adelante ésta va a ir cambiando por el actuar de la PAH.

Los expedientes de ejecución hipotecaria:

En la provincia de Girona hay nueve partidos judiciales. En el partido judicial de Girona, además de Salt (30.000 habitantes), pertenecen al mismo partido Girona ciudad (97.000 habitantes), Banyoles (19.000), Cassà de la Selva (10.000), Llagostera (8.000). Este partido judicial consta de cinco juzgados de primera instancia; entre ellos solamente uno recogía la información relativa a la extranjería o ciudadanía del informante en su archivo informático, tres más recogían también el lugar del desahucio y otro juzgado no recogía ninguna de las dos informaciones entre los períodos comprendidos entre 2008 y 2012. De los 603 expedientes de ejecución hipotecaria presentados en ese único juzgado que recoge ambas informaciones, encontramos que se han tramitado 435. Los 170 restantes pueden no haberse tramitado por varios motivos: haber sido inadmitidos a trámite por intereses abusivos, se ha llegado a un acuerdo entre partes (que puede incluir que la persona o personas dejen la casa) o se han archivado por inactividad, lo que también puede ser consecuencia de la marcha de los ocupantes; otros corresponden a personas jurídicas.

De esos 435 expedientes tramitados tenemos el lugar y la ciudadanía de 311; de estos 124 son en Salt y en ellos, hay 224 personas desahuciadas sin la nacionalidad española y 40 nacionales españoles. En cambio, en Girona, la proporción es bastante distinta: 83 fincas han sido expedientadas para proceder al lanzamiento de los ocupantes; en ellas había 84 personas extranjeras y 56 con nacionalidad española. En Banyoles son 26 fincas, y en ellas vivían 27 personas extranjeras y 18 con la nacionalidad. En Cassà son 15 fincas, 8 habitadas por personas extranjeras y 15 por personas nacionalidad española. En Llagostera son 9 fincas, con 10 personas afectadas, todas ellas españolas. Los otros 17 municipios que forman parte del partido judicial agrupan 34 fincas, en las que habitaban 3 personas extranjeras y 40 españolas.

Así, observamos como en Salt, en relación a su población hay una clara sobre-representación de desahucios y de personas extranjeras afectadas por ellos, pero no se puede atribuir únicamente al hecho de que hayan perdido antes el trabajo (Mahía & de Arce, 2014, p. 145), sino más bien a la forma como se concedieron las hipotecas a los inmigrantes.

## 5. El movimiento de resistencia a los desahucios

Así pues, en esta economía financiarizada, la ciudad de Salt ha sido un escenario fundamental para la acumulación de capital a través de la expropiación financiera racial,

pura acumulación por desposesión. Si la ciudad ha devenido un lugar clave para la expropiación financiera racial, también una lucha que aspire a modificar las consecuencias de esta acumulación deberá centrarse en el espacio urbano (Harvey, 2011, p. 125). De hecho, este ha sido el planteamiento seguido por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, colectivo que surge en Barcelona el año 2009 cuando la crisis económica empezaba a dejarse sentir con fuerza en España. El colectivo nace de la mano de personas con una larga tradición activista en la lucha por el derecho a la ciudad y el derecho a la vivienda. Pero es después del 15M y de la ocupación de las plazas por los indignados en 2011 cuando el colectivo deviene un verdadero movimiento social contra los desahucios y coge un nuevo impulso, dando un salto importante el número de personas que participan, en sus repertorios de protesta, en métodos de acción y comienza a realizar distintas campañas (Colau & Alemany, 2013, p. 59) que lo convertirán en el frente más importante de lucha contra la crisis y en el actor político más relevante de oposición al Gobierno de Mariano Rajoy.

Efectivamente, después de unos primeros meses de formación y de lucha desde el ámbito legal y de métodos más clásicos de acción, la PAH toma la decisión de parar los desahucios, de entrar en conflicto directo con la legalidad convocando a concentrarse frente a las casas el día que la orden judicial se ha de hacer efectiva, a la vez que comienza a invocar la legitimidad de su causa y a reivindicar la desobediencia civil (Colau & Alemany, 2012, p. 81). El movimiento empieza un repertorio innovador de acciones colectivas no violentas (Tarrow, 2012, p. 83). El bloqueo de los lanzamientos judiciales enseguida llega a los medios de comunicación, especialmente después de algunas cargas policiales que dejan imágenes muy duras. La presencia en los medios de comunicación es lo que hace disparar la popularidad de la PAH y su portavoz se convierte en una persona muy reconocida, que empieza a aparecer en entrevistas e intervenciones en varios medios, los que jugarán un papel muy importante en la presentación del movimiento contra los desahucios.

Después vendrá la campaña de la Iniciativa Legislativa Popular –ILP- (Colau & Alemany, 2013, p. 61) y la dación en pago retroactiva (Colau & Alemany, 2013, p. 63); no era la primera vez que se hacía una ILP a nivel estatal pero sí es ésta la que más firmas recoge. Todo y así, lo que realmente tendrá un poder desestabilizador será la insinuación del Partido Popular de negarse a discutir la ILP en el Congreso de los Diputados. Como respuesta, la PAH toma la decisión de rodear las sedes del Partido Popular; cuando éste ve el éxito de la convocatoria decide dar marcha atrás y aceptar a trámite la ILP, hecho que se festejó como un gran triunfo por parte de la PAH. Aun cuando el PP rechazará las principales demandas del movimiento, estos hechos muestran por primera vez que la mayoría absoluta parlamentaria se puede poner en cuestión mediante la presión popular; el resultado efectivo de la movilización es la introducción de algunas modificaciones en la ley hipotecaria.

Los llamados “escraches” suponen otra innovación que introduce la PAH en el repertorio de la acción directa colectiva (Colau & Alemany, 2013, p. 64). En realidad, se trata de un tipo de acción que proviene de Argentina y de la lucha contra la impunidad de los militares después de la dictadura, aunque su origen se pueda rastrear hasta el siglo XVIII (Thompson, 1995, p. 557). Los “escraches” son el método de protesta que la PAH ensayó

para obligar al PP a tomarse en serio sus demandas: son acciones de acoso a los representantes políticos como consecuencia de su negativa a implementar medidas contra los desahucios. Estas acciones son las que levantan más polémica y reciben la condena de la práctica mayoría de todos los partidos políticos, incluso de aquellos de izquierda. De todos modos, es significativo que a pesar del duro tratamiento hacia la PAH y sus miembros por parte de los partidos y de algunos medios de comunicación, que los llegan a acusarla de filoterrorista y de nazi (El Mundo 13-4-13), en plena ola de críticas, una encuesta (realizada por la empresa MyWord para la cadena SER y que se da a conocer el 15-4-13) reveló que el 59% de la población respaldaba los escraches y un 75% ve bien o muy bien a la PAH.

La situación en Salt es un poco diferente, ya que la PAH de Girona y Salt se constituye en setiembre de 2011 y agrupa los dos municipios; las reuniones también se hacen en un barrio de Girona que sirve de transición entre ambas ciudades y donde vive un número importante de personas inmigrantes. La PAH de Girona y Salt fue creada por personas de nacionalidad española con un escaso bagaje activista previo a esta experiencia, aunque ahora hay una mayoría de personas inmigrantes entre sus integrantes.

Después de dos años y medio y de los diferentes métodos de acción desplegados, sus logros son verdaderamente asombrosos. Por ejemplo, durante el año 2013 solo la PAH de Girona y Salt ha paralizado 97 desahucios, ha obtenido 33 daciones en pago, 30 condonaciones de deuda, 19 alquileres sociales, 29 familias han vuelto a ocupar el piso que habían perdido con el proceso de ejecución hipotecaria, 178 familias han empezado un proceso contra los intereses abusivos del banco, y se procedió a la ocupación de un edificio entero del banco nacionalizado SAREB durante nueve meses (hasta su desalojo por la policía). A estas acciones deben sumarse una gran cantidad de actividades diversas, como manifestaciones, ir a las entidades bancarias a hacer presión para la concesión de daciones en pago o alquiler social, protestas en todos los plenos del ayuntamiento de Salt, forzándolo a tomar medidas contra los desahucios, un “escrache” al alcalde, recoger firmas para la ILP, etc.

Algunas de las cosas más importantes que ha conseguido la PAH no son fácilmente cuantificables ni observables a corto plazo, pero sí que podemos destacar tres logros.

El primer logro de la PAH de Girona y Salt ha sido visibilizar a las personas inmigrantes como agentes políticos para el cambio social, transformando el imaginario colectivo sobre las personas inmigrantes de sujetos pasivos a sujetos con agencia, reconociendo la importancia de los y las inmigrantes en el proceso de adquisición de derechos para toda la ciudadanía (Sassen, 2013, p. 13). Es decir, ha convertido a los y las inmigrantes en parte del público y no únicamente en un problema para el público, como las definen y perfilan determinadas políticas de seguridad pública, señalándolas como responsables de los problemas de inseguridad e incivismo. Esto ha sido posible gracias a la legitimidad que ha ido adquiriendo la PAH: las personas han ido cambiando su mirada sobre lo que significaban los desahucios, convirtiéndose en protagonistas del cambio social y politizando lo que estaba fuera del ámbito de discusión pública. Dos observaciones de mi diario de campo dejan claramente el cambio que ha supuesto la PAH:

“Salimos de la plaza enfrente del ayuntamiento de Salt, que ha sido el punto de encuentro de la gente de la PAH hacia la casa andando por la calle Àngel Guimerà, la gran mayoría va con las camisetas de color verde, todo el mundo nos mira y de golpe se nos añade un

hombre que tengo visto del bar de Seikhu, habla con Buba y conmigo, y nos pregunta si vamos a parar un desahucio. Mientras estamos frente al portal, en el largo rato hasta que llegan las dos furgonetas de antidisturbios de policía, hablamos un buen rato, me cuenta que a él y a su familia les desahucieron hace más de un año, dice que se fueron cuando les llegó la fecha de desahucio, que ahora no se iría, ‘tendrían que pasar por encima de mí’, que pagó siempre que pudo y que es una gran injusticia, está muy enfadado y tengo la sensación de que se le ponen los ojos rojos de ira. Me cuenta que ahora vive con unos ‘paisanos’ que les dejan estar en un cuarto a él y a su mujer con sus dos hijas pequeñas (...).” (Diario de campo, marzo 2012)

De hecho, este sentimiento de engaño y de estafa ha ido cogiendo fuerza en muchas de las personas inmigrantes que han empezado a participar en la PAH. De hecho, Buba que al principio no quería saber nada de la PAH y rechazó la posibilidad de parar su desahucio, como hemos visto más arriba, empezó a participar en las acciones para bloquear los desahucios de personas que ni conocía. Igual que su mejor amigo, Djemba, que tampoco podía pagar la hipoteca y contra el que se le había abierto un expediente de ejecución, comenzó a asistir a las asambleas y acciones de la PAH de Girona y Salt de una forma muy activa.

Juzgado de primera instancia número Z:

“Está el ambiente del juzgado un poco revuelto, una funcionaria comenta que está la gente de la PAH y que vienen a la vista del juicio, en un momento que la jueza va a entrar en su despacho le pregunto si puedo asistir a la vista y me dice que sí, que ningún problema y me hace un resumen de la causa, ‘no tiene un gran qué, las partes harán sus alegaciones sobre las cláusulas del contrato que es lo se discute, si son abusivas... Veremos si presentan pruebas, cosa que dudo y luego me tocará redactar la sentencia’. Llega la hora del juicio y hay unas treinta personas frente a la sala de vistas, la funcionaria permite acceder al público, antes ya me ha dicho que me coloque cerca de la puerta, y me hace un gesto para que pase. No cabe todo el mundo en la sala de vistas, unas diez personas se quedan fuera, entra una mujer con un su bebé y deja el cochecito fuera junto a la puerta. Un fotógrafo que acompaña a la PAH pregunta si puede tomar fotos durante la vista, la jueza se lo niega, él protesta y pregunta si puede fotografiar al público, la jueza le vuelve a decir que no. A pesar de todo, la jueza tiene una actitud muy pedagógica y explica cómo va a funcionar todo, quien hablará primero y quien responderá y quienes están habilitados para hablar durante la vista. La señora del piso en cuestión me mira y me sonríe, nos hemos visto muchas veces en acciones de la PAH, fue de las primeras en participar en las asambleas, cuando yo empecé a ir, ella ya iba. La chica que está a su lado le va explicando todo lo que se discute a la oreja, como si se lo tradujese. Los de las filas de atrás hablan y ella les pide que guarden silencio, está muy nerviosa, siento mucha tristeza al verla sufrir tanto. Al mismo tiempo que se da todo el ritual de la justicia, las togas, el retrato del Rey y las banderas, parece pura parafernalia delante de la sencillez de la gente de la PAH, el contraste es muy fuerte: ‘Con la venia, señoría, conforme al artículo blablá del real decreto blablá barra 2012 manifestamos nuestra oposición...’ La forma de hablar a mí se me ha hecho insufrible (...) Luego ha habido dos juicios más pero como no afectaban a nadie de la PAH no había nadie y la jueza me ha dicho que pasase también y me he muerto de puro aburrimiento, han ventilado el asunto en cinco minutos y los abogados estaban sorprendidos incluso de mi presencia, que no acababan de comprender.” (Diario de campo, abril 2013)

Observamos como la presencia de los y las activistas de la PAH provoca la politización de la justicia y abre la posibilidad de retornar el conflicto a la sociedad (Christie, 1977, p. 7) y discutir sobre las cuestiones que afectan a las vidas de las personas y las relaciones sociales en las que estamos inmersos; de hecho, la misma discusión sobre las cláusulas abusivas, que se dio en la primera vista y no en las otras, es el resultado de la lucha de la PAH.

El segundo logro ha sido perforar el muro invisible que separa a personas tienen la ciudadanía de los inmigrantes. La PAH ha sido el actor político que más ha erosionado la segregación social y espacial entre autóctonos e inmigrantes, más que cualquier partido político o sindicato, más que cualquier otro movimiento social. Este hecho es claramente reconocido por las personas que participan en la PAH independientemente de su nacionalidad; como me decía una mujer española,

“yo nunca había tenido un amigo negro” (Participante del movimiento contra los desahucios, Mujer, 47, España),

o una mujer marroquí que decía

“en quince años que vivo aquí es la primera vez que me siento integrada, me ha ayudado a superar muchos problemas, la PAH es una familia, no importa de donde seas, nadie es extranjero” (Participante del movimiento contra los desahucios, Mujer, 51, Marruecos),

o un hombre senegalés quien me contaba lo siguiente:

“eran más de diez años en España y la PAH me ha enseñado que hay españoles que no son racistas, que aquí también hay buenas personas”. (Participante del movimiento contra los desahucios, Hombre, 38, Senegal)

Este sentimiento de compadrería ayuda a crear una nueva comunidad política más allá de la ciudadanía. Puede ser un ensayo social para la construcción de una nueva identidad política distinta a la que se deriva de la nacional, donde la gente no se identifique como “autóctona” en oposición a “extranjera” y se pueda configurar una identidad colectiva antagónica (Varela Huerta, 2013, p. 171) reduciendo la xenofobia de las personas que luchan conjuntamente. Esto es especialmente relevante en el contexto de Salt ya que facilita el ejercicio del derecho a la ciudad y del derecho de fuga y donde la extrema derecha racista ya forma parte del ayuntamiento como tercera fuerza política. Es decir, esta lucha redefine las fronteras de la comunidad legítima, a la vez que ayuda a modificarla (Chavez, 2008, p. 180).

El tercer punto destacable es el de la experiencia de la ocupación de un edificio entero del conocido como “banco malo”, la SAREB, que no es más que un banco público que se ha quedado los activos tóxicos de los bancos subsidiados con dinero público. Ésta es una experiencia de lo que en los movimientos sociales se conoce como comunización, es decir, el proceso de dotarse de las necesidades básicas para la producción y reproducción de la vida a través de la acción colectiva, mediante un proceso de lucha y sin la mediación de terceros actores como el estado, partidos o sindicatos, es decir, a través de la apropiación directa de aquello necesario para la satisfacción de lo común (de Mattis, 2011, p. 25). Fue precisamente cuando se quiso desahuciar este edificio que el Tribunal Europeo de los Derechos Humanos obligó al estado español a no desahuciar sin buscar una solución negociada a las personas que vivían en él (El Periódico 16-11-13) y supuso una de las mayores victorias del movimiento contra los desahucios.

## 6. Discusión y conclusiones

Los datos incompletos de los expedientes de ejecución hipotecaria no nos permiten sostener que la proporción de ejecuciones de extranjeros y nacionales vaya a ser la misma en todos los juzgados, pero aquellos que hemos obtenido nos facilitan entender la tendencia general de funcionamiento del mercado hipotecario en Salt. Al mismo tiempo, estos datos aunque hayan de ser analizados con cautela, junto a las observaciones y a los relatos de las personas que han participado en la expropiación financiera, ya sea como víctimas o perpetradores, nos permiten completar el mapa de lo sucedido en Salt. Hemos podido observar como la desigualdad y el poder en el acceso a la información están en la base de la posibilidad de la expropiación financiera sobre los y las trabajadoras (Lapavitsas, 2009, p. 131), pero también que esta desigualdad es todavía mayor respecto a las personas inmigrantes (Tamarit et al., 2013, p. 284). Así pues, la posición de inequidad entre las instituciones financieras y los trabajadores que tienen que acceder al mercado financiero para satisfacer sus necesidades básicas abre la puerta a la producción de daño social. De hecho, la literatura criminológica reconoce el abuso de confianza (Shapiro, 1990, p. 350) como el desencadenante del delito de cuello blanco u organizacional, delito cometido por el trabajador de una organización vulnerando los derechos del cliente. Pero sería totalmente erróneo considerar que este delito se produce en un vacío de relaciones de poder: el estado es el encargado de producir las condiciones de posibilidad, el régimen de permisividad bajo el cual se ha de producir el intercambio categóricamente desigual (Massey, 2007, p. 111). El estado regulando el alquiler, la compra y la forma del desahucio ha creado un marco de acción para las corporaciones (García Montalvo, 2008, p. 138). Ellas regulan muchos ámbitos de nuestra vida como resultado de las oportunidades creadas por el estado (Tombs & Whyte, 2009, p. 106) pese a que ello ocurra bajo una cierta invisibilidad. Pero al mismo tiempo, el estado no únicamente provee el marco bajo el cual actúan las corporaciones, si no también aquel bajo el cual las personas han de satisfacer sus necesidades. Es por ello que el concepto de delito de estado-corporación ha sido útil a esta comprensión.

En el caso de las personas inmigrantes el rol del estado es aún más relevante, por su situación legal y su creencia de estar más desprotegidos (Menjívar & Abrego, 2012, p. 1138), lo que los convierte en blanco de la predación corporativa. Así, las personas racializadas como no blancas pueden ser más victimizadas (Tamarit et al., 2013, p. 275) y discriminadas por las prácticas criminales de los poderosos. Como nos muestra nuestra etnografía, éste ha sido el caso de Salt, donde los actores socialmente poderosos han desarrollado estrategias organizativas para expropiar a los y las inmigrantes, por ejemplo, ofreciendo a las personas inmigrantes únicamente la posibilidad de comprar o mostrándoles pisos únicamente en determinados barrios, estafándolas para quedarse su dinero o amenazándolas con llamar a la policía por no pagar. Al mismo tiempo, nuestras observaciones nos han mostrado demasiada pasividad, en ocasiones, hacia los victimarios por parte de las agencias y administraciones públicas y sus trabajadores, cuando no cierta connivencia. También cabe resaltar que algunas personas migrantes con más poder en su comunidad han contribuido a la victimización de sus compatriotas. Por decirlo de otro modo, se ha producido un ensamblaje entre la clase y la extranjería (Puar, 2005, p. 208)

para producir una victimización racializada. Por lo tanto, consideramos que la noción de abuso de confianza no tiene capacidad para explicar la totalidad de esta situación y es por eso que preferimos emplear el concepto de violencia simbólica (Bourdieu & Wacquant, 2004, p. 272) como mecanismo desencadenante de esta desposesión material de las personas que necesitaban una vivienda. Una violencia simbólica que genera efectos materiales a través de la expropiación financiera racializada, la que produce y reproduce desigualdades y privilegios. Una violencia simbólica que es el detonante de las prácticas predatorias de bancos, cajas, inmobiliarias, tasadoras y notarías, muchas de ellas organizadas especialmente contra las personas inmigrantes que nos permite ver la 'caja negra' del delito de estado-corporación, que revela grandes diferencias de poder entre la víctima y el victimario (Klauzlarich et al., 2001, p. 183).

Por último, no hay que olvidar que la criminalización efectiva de los crímenes de los poderosos, de los comportamientos socialmente perjudiciales solo será posible si llega a las agendas políticas y las élites se sienten presionadas a hacerla efectiva (Alvesalo & Tombs, 2002, p. 35). En este sentido, la lucha del movimiento contra los desahucios muestra cuán difícil es cambiar las nociones hegemónicas de delincuente y de víctima. Es decir, a pesar de las muchas victorias parciales de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, por ejemplo, en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, las modificaciones parciales de la ley hipotecaria, los apoyos recabados y las acciones realizadas, todavía se producen centenares de desahucios semanalmente. La inmensa popularidad de la PAH y todo el apoyo popular obtenido, más que cualquier partido político o sindicato en los últimos años, no ha podido introducir la dación en pago retroactiva. Es decir, el estado no está modificando sustancialmente las condiciones de posibilidad ni el marco bajo el cual operan las corporaciones. Parece como si un proceso de invisibilización y naturalización cubriese las prácticas de los actores más poderosos, como si la legitimidad de sus prácticas fuese una obviedad, pero aun cuando se consigue a través de una movilización muy fuerte poner en cuestión esas prácticas como nunca antes, el estado no ha modificado las reglas del juego para las corporaciones. El derecho a hacer negocios de las corporaciones puede imponerse a las necesidades de la población y, sobre todo, al derecho a la vivienda. Los victimarios, es decir, el estado-corporación, si no existe una fuerte presión popular, no entiende todo el daño que generan sus políticas y sus estrategias de negocio, pero cuando ya no pueden seguir negando las consecuencias terribles, entonces se habla de la responsabilidad de las personas que compraron o se minimiza ese daño bajo el supuesto derecho a obtener beneficios, aunque para ello haya que vulnerar derechos (Klauzlarich et al., 2001, p. 185). Es por eso que sin un movimiento de base no se puede aplicar la etiqueta de criminal a los estados y corporaciones (Reiman, 1998, p. 63) y modificar la definición de víctima legítima pues, el concepto de víctima juega un rol ideológico importante en la construcción social del problema y en el posicionamiento del estado (Whyte, 2007, p. 453).

Desde este punto de vista, hemos podido observar como la PAH ha sido fundamental para que las personas inmigrantes que han sufrido un proceso de ejecución hipotecaria entiendan que no ha sido un error individual y han empezado a defender sus derechos negados sin avergonzarse por ello. Al mismo tiempo, con su lucha han puesto sobre la mesa la necesidad de superar la segregación espacial y las fronteras legítimas de pertinencia a la comunidad. Entonces, la PAH es también una experiencia de lucha por desvelar lo impensado del régimen de acumulación por desposesión del estado-corporación.

## BIBLIOGRAFÍA

- Alvesalo, A., & Tombs, S., 2002. Working for criminalization of economic offending. Contradictions for critical criminology? *Critical Criminology*, 11, pp. 21-40.
- Angrosino, M., 2012. *Etnografía y observación participante en Investigación Cualitativa*. Madrid: Morata.
- Becker, H., 1963. *Outsiders. Studies in the sociology of deviance*. New York: The Free Press Glencoe.
- Bonilla-Silva, E., 1997. Rethinking Racism: towards a structural interpretation. En: *American Sociological Review*, Vol. 62, No. 3, pp. 465-480.
- Bonilla-Silva, E., 1999. The Social Fact of Race. En: *American Sociological Review*, Vol. 64, No. 6, pp. 899-906.
- Bourdieu, P., 2004. Gender and symbolic violence. En: *Violence in War and Peace*. Blackwell: Oxford, pp. 339-342.
- Bourdieu, P., & Wacquant, L., 2004. Symbolic Violence. En: *Violence in War and Peace*. Blackwell: Oxford, pp. 272-275.
- Braithwaite, J., 1984. *Corporate Crime in the pharmaceutical industry*. London: Routledge.
- Calavita, K., 2006. Contradicciones estructurales en la política de inmigración: los casos de Europa del Sur y de los Estados Unidos. *REIS*, 116/06 pp. 185-212.
- Chavez, L., 2008. *The Latino Threat. Constructing immigrants, citizens, and the nation*. Stanford: Stanford University Press.
- Christie, N., 1977. Conflicts as property. *The British journal of criminology*, Vol. 17, 1, pp. 1-17.
- Colau, A., & Alemany, A., 2012. *Vides Hipotecades. De la bombolla hipotecària al dret a l'habitatge*. Barcelona: Angle.
- Colau, A., & Alemany, A., 2013. *¡Sí se puede! Crónica de una pequeña gran victoria*. Barcelona: Destino.
- Colectivo IOÉ., 2012. Impactos de la crisis sobre la población inmigrante. Report for the International Migration Office. Madrid: Colectivo IOÉ.
- Delgado, M., 1997. Introducció: Qui pot ser immigrant a la ciutat? En: *Ciutat i immigració*. Barcelona: Centre de Cultura Contemporània de Barcelona, pp. 5-15.
- de Mattis, L., 2011. What is communisation? En: *SIC: International Journal for Communisation* 1, pp. 11-28.
- Di Masso, A., Castrechini, A., & Valera, S., 2014. Displacing Xenophobia: The discursive legitimation of native supremacy through everyday accounts of 'urban insecurity'. *Discourse & Society*, Vol. 25, 3, pp. 341-361.

- Durrheim, K. Rautenbach, C., Nicholson, T., & Dixon, J., 2013. Displacing Place Identity. Introducing an analytics of participation. En: *Geographies of privilege*. London: Routledge, pp. 43-70.
- Dymski, G., 2009. Racial Exclusion and the Political Economy of the Subprime Crisis. *Historical Materialism*, 17, pp. 149-179.
- Etxezarreta, M., Navarro, F., Ribera, R., & Soldevila, V., 2011. Boom and (deep) crisis in the Spanish Economy: the role of the EU in this evolution. Communication for the workshop on alternative economic policy: Viena.
- Ferrell, J., 1998. Criminological Verstehen. Inside the immediacy of crime. En: *Ethnography at the edge. Crime, deviancy and field research*. Boston: Northern University Press, pp. 20-42.
- Friederichs, D., 2010. *Trusted Criminals. White collar crime in contemporary society*. Belmont: Wadsworth.
- Friederichs, D., 2013. Wall Street. Crime never sleeps. En: *How they got away with it*. New York: Columbia University Press, pp. 3-25.
- García Montalvo, J., 2008. *De la Quimera Inmobiliaria al Colapso Financiero*. Barcelona: Bosch.
- Haince, M-C., 2014. Ethnography on the Sidelines. Immigration control and management in Canada. En: *Etnografía e investigación cualitativa*, 1/214, pp. 49-70.
- Harvey, D., 2004. *El Nuevo Imperialismo*. Madrid: Akal.
- Harvey, D., 2008. The Right to the City. En: *New left Review*, 53, pp. 23-40.
- Harvey, D., 2012. *Rebel Cities. From the right to the city to the urban revolution*. London: Verso.
- Hillyard, P., & Tombs, S., 2004. Beyond Criminology? En: *Beyond Criminology. Taking rights seriously*. London: Pluto, pp. 10-29.
- Idescat: [www.idescat.cat/emex/?id=171557](http://www.idescat.cat/emex/?id=171557) (acceso 6 de abril 2014)
- Kauzlarich, D., Matthews, R., & Miller, W., 2001. Toward a Victimology of State Crime. *Critical Criminology*, 10, pp. 173-194.
- Kazyrytski, L., 2013. Revueltas urbanas de jóvenes inmigrantes: Francia y España. Un análisis comparativo. En: *InDret*, 2, pp. 1-32.
- Kramer, R., & Michalowski, R., 2006. The Original Formulation. En: *State-corporate crime*. New Brunswick: Rutgers University Press, pp. 18-26.
- Kramer, R., Michalowski, R., & Kauzlarich, D., 2002. The Origins and Development of the Concept and Theory of State-corporate Crime. *Crime & Delinquency*, 48, pp. 263-282.
- Lapavitsas, C., 2009. Financialised Capitalism: Crisis and Financial Expropriation. *Historical Materialism*, 17, pp. 114-148.
- Lapavitsas, C., 2013. *Crisis en la Eurozona*. Madrid: Capitán Swing.

- Lapavitsas, C., 2013. *Profiting Without Producing: How finance exploits us all*. London: Verso.
- Lundsteen, M., 2013. La Convivencia Difícil: conflictos culturales y recursos públicos en Salt, Catalunya. En: *Economías cotidianas, economías sociales, economías sostenibles*. Barcelona: Icaria, pp. 181-204.
- Mahía, R. & de Arce, R., 2014. Pobreza de la Población Extranjera en España. En: *Anuario de la inmigración en España 2013*. Barcelona: CIDOB, pp. 138-162.
- Marcus, G. & Fischer, M., 1986. *Anthropology as Cultural Critique. An experimental moment in the human sciences*. Chicago: Chicago University Press.
- Massey, D., 2007. *Categorically Unequal. The American stratification system*. New York: Russell Sage Foundation.
- Menjívar, C. & Abrego, L., 2012. Legal Violence. Immigration law and the lives of Central American Immigrants. *American Journal of Sociology*, Vol. 117. No 5, pp. 1380-1421.
- Mezzadra, S., 2005. *Derecho de Fuga: Migraciones, ciudadanía y globalización*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Noaks, L. & Wincup, E., 2004. *Criminological Research. Understanding qualitative methods*. London: Sage.
- Observatorio Desc, 2013. Emergencia habitacional en el estado español. La crisis de las ejecuciones hipotecarias y los desalojos desde una perspectiva de derechos humanos. Barcelona: Observatorio Desc.
- Puar, J., 2005. *Terrorist Assamblages. Homonationalism in queer times*. New York: Duke University Press.
- Reiman, J., 1998. *The Rich get richer and the Poor get the prison*. Boston: Ally & Bacon.
- Ribas Mateos, N., 2004. *Una invitación a la sociología de las migraciones*. Barcelona: Bellaterra.
- Ruggiero, V., 2000. *Crime and Markets. Essays in anti-criminology*. New York: Oxford University Press.
- Sassen, S., 1997. Ethnicity and Space in the global city: a new frontier? En: *Ciutat i immigració*. Barcelona: Centre de Cultura Contemporània de Barcelona, pp. 209-226.
- Sassen, S., 2013. *Inmigrantes y Ciudadanos. De las migraciones masivas a la Europa fortaleza*. Madrid: Siglo XXI.
- Sibley, D. 1995. *Geographies of exclusion*. London: Routledge
- Shapiro, S., 1990. Collaring the crime, not the criminal. Reconsidering the concept of white-collar-crime. *American Sociological Review*, Vol. 55, pp. 346-365.
- Slapper, G. & Tombs, S., 1999. *Corporate Crime*. Essex: Longman.
- Sumner, C., 2012. Censure, culture, and political economy: beyond the death of deviance debate. En: *New directions in criminological theory*. London: Routledge, pp. 165-180.

- Sutherland, E., 1940. White-Collar Criminality. *American Sociological Review*, 5, 1-12.
- Tamarit, J., Pereda, N., & Salinero, S., 2013. La victimización de las personas inmigrantes. En: *Victimología teórica y aplicada*. Barcelona: Huygens, pp. 273-291.
- Tarrow, S., 2012. *El Poder en Movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Madrid: Alianza.
- Thompson, EP., 1995. *Costumbres en Común*. Barcelona: Crítica.
- Tombs, S., & Whyte, D., 2003. Scrutinizing the powerful. En: *Unmasking the crimes of the powerful*. New York: Peter Lang, pp. 3-45.
- Tombs, S. & Whyte, D., 2009. The State and Corporate Crime. En: *State, Power, Crime*. London: Sage.
- Varela Huerta, A., 2013. *Por el Derecho a Permanecer y a Pertenecer. Una sociología de la lucha de migrantes*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Vidal, M., 2009. *Crónica de una crisis anunciada*. Córdoba: Welton.
- Whyte, D., 2007. Victims of Corporate Crime. En: *Handbook of victims and victimology*. London: Routledge, pp. 446-464.
- Young, J., 2003. *La Sociedad Excluyente. Exclusión social, delito y diferencia en la modernidad tardía*. Barcelona: Marcial Pons.
- Young, J., 2011. *The criminological imagination*. Malden: Polity Press.
- Zaitch, D., 2002. *Trafficking Cocaine. Colombian Drug Entrepreneurs in the Netherlands*. The Hague: Kluwer.